



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 050 DE 2023
(mayo 05)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 003 de 2023"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- define que: *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *"Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social"*.

Que la Resolución Académica No. 003 de 2023 establece tiempos de proyección social a docentes ocasionales de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 13 de julio de 2023.

Que la Resolución Académica No. 003 de 2023 fue modificada parcialmente por la Resolución Académica No. 029 de 2023.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 005 de marzo 29 de 2023, avaló la modificación y asignación de horas a docentes ocasionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el primer periodo académico 2023. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N.º 3130-075 con fecha de 26 de abril de 2023 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 024 del 05 de mayo de 2023 analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 003 de 2023" en lo inherente a **establecer** los siguientes tiempos:

P *



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 050 DE 2023
(mayo 05)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 003 de 2023"

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD							
ACTIVIDAD ACADÉMICA							
Claudia María Pinzón Gutiérrez	Abordaje de la prevención del consumo y del usuario consumidor de sustancias psicoactivas desde las Instituciones Educativas.	2	05/05/2023	13/07/2023	10	20	COORDINADOR

ARTÍCULO 2º. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2023.

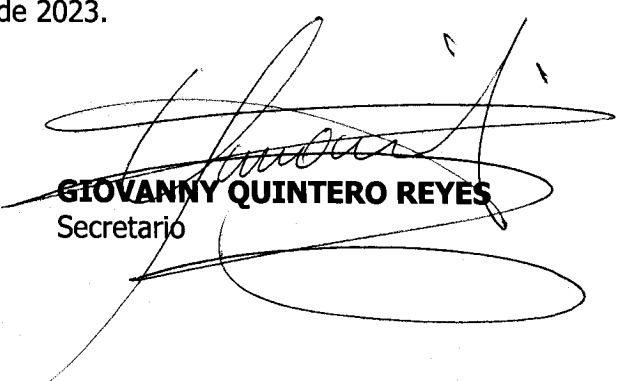
ARTÍCULO 3º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el I PA 2023 presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y, son referencia para la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO 4º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, estará vigente hasta el 13 de julio de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 05 días del mes de mayo de 2023.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MZTunjano
Avaló: OBeltrán
Ajustó: JB-SG
Revisó: Msilva